



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2022-00651 00

En atención al anterior informe de secretaría y teniendo en cuenta las documentales aportadas por el extremo actor el juzgado dispone:

1. Requerir al apoderado de la parte actora para que allegue copia certificada de los documentos (traslado) de la demanda enviada a la aseguradora Seguros del Estado S.A., respecto de la guía No. CE00003296 de fecha 25 de julio de 2022.

2. Téngase por notificados a los demandados Arbey Hueso Marroquín, Wilmer Edinson Olaya Galeano y Expreso de Transporte Colectivo del Oriente S.A., conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, como consta en las diligencias de enteramiento que militan en *anexos 11, 13 y 14* de la encuadernación, quienes dentro del término legalmente conferido constituyeron apoderado y contestaron la demanda proponiendo excepciones.

3. Reconocer personería al abogado **JOSÉ GILBERTO LEAL SERRATO** como apoderado de Arbey Hueso Marroquín, Wilmer Edinson Olaya Galeano y Expreso de Transporte Colectivo del Oriente S.A, en virtud del poder allegado en *anexo 15* de la encuadernación.

4. Una vez integrado el contradictorio, se impartirá trámite a las excepciones, se resolverá sobre la objeción al juramento estimatorio y se decidirá sobre la admisión, inadmisión o rechazo del llamamiento en garantía efectuado por la pasiva.

Por secretaría al fraccionamiento del anexo 15 de la encuadernación, a partir de la hoja 37 para que se conforme cuaderno aparte de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **79** del **24 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06009f5a79d21e4377a0cf91cadaae0d8e3cdbe4721090b904dac6539a01c4dd**

Documento generado en 23/08/2022 10:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>